MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25068 *ORDEN de 10 de noviembre de 1995 por la que se modifica y corrige la de 27 de septiembre de 1995, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social).*

De acuerdo con las atribuciones conferidas a este departamento por el artículo 41, punto 4, segundo párrafo, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en base a lo establecido en el párrafo segundo del apartado 11 de la base segunda de la Orden de 27 de septiembre de 1995, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), se autoriza a los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, los cuales tienen reservados puestos en exclusiva, a participar en el citado concurso.

Esta autorización supone la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para todos los funcionarios que reúnan los requisitos de participación.

Asimismo, advertido error en la página 29290 del «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 5 de octubre de 1995, procede subsanar el mismo:

Donde dice: «Décima.—La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director general de Personal en un plazo no inferior a dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado"», debe decir: «Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director General de Personal en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización del de la presentación de solicitudes, y se publicará en el "Boletín Oficial del Estado"».

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—P. D. (Orden de 27 de septiembre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» del 29), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

25069 *CORRECCION de errores de la Orden de 3 de octubre de 1995 por la que se aprueba la convocatoria general de pruebas selectivas 1995 para el acceso en 1996 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos clínicos y Radiofísicos hospitalarios.*

Advertidos errores en el anexo VII de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 3 de octubre de 1995, por la que se aprueba la convocatoria general de pruebas selectivas 1995 para el acceso en 1996 a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Químicos, Biólogos, Psicólogos clínicos y Radiofísicos hospitalarios («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), se reproduce de nuevo, una vez recogidas las correspondientes rectificaciones.

ANEXO VII

Localidades de examen

	Médicos	Farmacéuticos	Químicos	Biólogos	Psicólogos	Radiofísicos
Andalucía.	Granada. Málaga. Sevilla.	Granada. Sevilla.	Granada. Sevilla.	Granada. Sevilla.	Granada. Sevilla.	Granada. Sevilla.
Aragón.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.	Zaragoza.
Asturias.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
Baleares.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.	P. Mallorca.
Canarias.	S.C. Tenerife. Las Palmas.	S.C. Tenerife. Las Palmas.	S.C. Tenerife. Las Palmas.	S.C. Tenerife. Las Palmas.	S.C. Tenerife. Las Palmas.	S.C. Tenerife. Las Palmas.
Cantabria.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.	Santander.
Castilla-La Mancha.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.	Albacete.
Castilla y León.	Salamanca. Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.	Valladolid.
Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
Extremadura.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.	Badajoz.
Galicia.	Santiago C.	Santiago C.	Santiago C.	Santiago C.	Santiago C.	Santiago C.
La Rioja.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.	Logroño.
Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
Navarra.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.	Pamplona.
País Vasco.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.